HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Nº 165 - 2015 -GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, 11 DIC 2015

S.GARCIA A.

A ESPINOZA V.

L.COTOS S.

M.GARCIA.C

Visto.- *El Memorando Nº 762-2015/181101, de fecha 27 de Noviembre del 2015, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas;*

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el Encargo de Funciones de los servidores dentro de la Administración Publica;

Que, conforme lo establecen claramente los artículos 23º y 25º del acotado Reglamento, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, la asignación a un cargo siempre es temporal y está determinado por la necesidad Institucional;

Que, en atención a lo solicitado con el documento del visto y a fin de seguir cumpliendo con las actividades programadas en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en virtud a las normas vigentes respectivas, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral en la cual se dispone el Termino de Funciones, con eficacia al 26 de noviembre del 2015, de la Jefatura del Servicio de Anestesiología al Médico Anestesiólogo Juan Carlos PAICO PALACIOS, destacado del ámbito de la Red de Salud Morropón Chulucanas; en consecuencia se dispone Encargar las Funciones de la mencionada Jefatura a favor del Médico Anestesiólogo Carlos Enrique RAMIREZ FLORES, destacado del ámbito de la Dirección de Red de Salud Morropón Chulucanas;

De conformidad con la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D.S N° 013-2002-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud con D.S N° 023-2005-SA; D. Leg. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante D.S N° 005-90-PCM;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación de la Unidad de Administración, Asesoría Legal externa, Equipo de Personal, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R.D Nº 688-2015/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 17 de noviembre del 2015, en la cual se Encarga el

HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Nº 165 - 2015 -GOB.REG.PIURA-430020-181101

11 DIC 2015

Chulucanas, _____

Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3;

SE RESUELVE:

***Artículo 1º. Dar por concluidas las funciones**, con eficacia al 26 de Noviembre del 2015, del Médico Anestesiólogo Juan Carlos PAICO PALACIOS, destacado del ámbito de la Red de Salud Morropón Chulucanas, en la Jefatura del Servicio de Anestesiología del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, así mismo, darle las gracias por el apoyo brindado en el desarrollo de la referida Jefatura en esta gestión.*

***Artículo 2º. Encargar** las Funciones, con eficacia al 27 de Noviembre del 2015, de la Jefatura del Servicio de Anestesiología del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, a favor del Médico Anestesiólogo Carlos Enrique RAMIREZ FLORES, destacado del ámbito de la Dirección de Red de Salud Morropón Chulucanas.*

***Artículo 3º.** Hágase de conocimiento a la Unidad de Administración, Estadística e Informática, Equipo de Personal, archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e Interesados.*

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese,

GOBIERNO REGIONAL E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS DIRECCION REGIONAL DE SALUD

GOBIERNO REGIONAL PIURA E.S.II-1 HOSPITAL - CHULUCANAS SILVIA ESTHER GARCIA ARROYO CMP 23295 DIRECTORA

S.GARCIA A.

J. ESPINOZA V.

L.COTOS S.

M.GARCIA C.

Cc. Archivo.
D/UA/As.Leg/EP/Leg.